

los cuales dependían solo de los militares; le vemos luego, repito, escribir en la página 23, que D. José María Ansorena pudo disponer de las vidas de los españoles desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre, que se separó de Valladolid; que él MANDABA SOLO; que nadie se lo podía impedir; que contaba con cuánto necesitaba para llevar á efecto sus planes. A la página 24 se esfuerza en convencernos QUE CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS MILITARES, logró que se apoyara y acordara la medida de trasladar los presos á los conventos; medida QUE EJECUTÓ antes de emprender su marcha. D. Mariano dice á su turno en la página 15, que su padre hizo presente que nada quería determinar por sí y sin acuerdo de la junta, PORQUE LA GENTE de que podía disponer, no le inspiraba confianza, y porque le parecía muy espuesto PONER EN ENTERA LIBERTAD á esos individuos (los españoles). En el párrafo siguiente pregunta: ¿No tuvo en esta vez (D. José María) la ocasión mas oportuna para realizarlo (el degüello) CON SOLO HACÉRLOS SALIR PARA GUADALAJARA, ENTREGÁNDOLOS Á LA TROPA... ó PONIÉNDOLOS EN LIBERTAD, para que el pueblo hiciera lo que deseaba, &c.? En fin, cuatro líneas mas abajo estampa estas otras palabras: mi padre sí contaba con todos los elementos necesarios para llevar su resolución á efecto. Se me dispensará el fastidio que causa tanta cita; pero me ha parecido oportuno hacerlas, á fin de que mas resalte la oposicion consigo mismos en que aparecen los Sres. Ansorenas. Cualquiera vacila al leer frases tan contradictorias si en último resultado el intendente de Valladolid solo depositaba esta autoridad, ó podia tambien disponer de la gente de armas que allí se encontraba; si los presos corrian por cuenta separada al arbitrio de los soldados, ó D. José María Ansorena podia ponerlos en absoluta libertad y trasladarlos adonde quisiese; si contaba con todos los elementos necesarios para llevar al cabo sus planes, ó le faltaba el principal, por no decir el único, el de la fuerza. ¿Se trata de los crueles degüellos de la Batea? D. José María Ansorena era una autoridad irrisoria, maniatada, débil, miserable, sin prestigio, sujeta, en una palabra, á la tutela del Sr. Hidalgo. ¿Se trata de recomendarse á la gra-

titud de los españoles por la vida que milagrosamente conservaron los que salieron de Valladolid? D. José María Ansorena es entonces omnipotente, sus facultades no reconocen límite, los funcionarios civiles y militares le están subordinados, las oleadas del pueblo irritado se apaciguan, se estrellan á sus piés, porque en la provincia no hay mas que un solo hombre y una voluntad sola. Existen pues, aquí, dos extremos, y ninguno de invencion mia. ¿Cuál de los dos se traslada á la historia?

Como hemos llegado al punto crítico de la controversia, en el cual un rayo de luz es bastante para hacernos perceptible una mancha de sangre, ó la gloria de una accion distinguida, es oportuno preveer los argumentos y salir al encuentro de ellos. Inútilmente llamaria aquí la atencion del lector; el asunto en este instante la reclama de toda preferencia. "Desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre de 1810, es la época única en que nuestro padre reunió ambos mandos en la provincia de Michoacán; y como los asesinatos de que se le quiere hacer responsable son anteriores, resulta con evidencia, que ni nos contradecimos al afirmar cosas diversas, porque se refieren á distintos tiempos, ni en el poder del intendente estuvo evitar aquellos actos de inaudita barbarie y ferocidad." Tal es la respuesta que probablemente darán los Sres. Ansorenas. La contestacion por mi parte es pronta, fácil, sencilla y victoriosa. La confesion de los contrarios me liberta de la necesidad de probar que el Sr. Ansorena tuvo el mando superior de las armas desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre: no pueden negarlo, porque lo repiten en multitud de partes. Ahora bien, puesto que en la estrechez de estos dos límites han colocado sus trincheras, si yo logro demostrarles que ántes con mucho de la primera de estas fechas, el señor su padre obtenia y reclamaba los honores y tratamientos propios de la autoridad militar, entiendo que la cuestion quedará del todo concluida. Léamos, pues, con curiosidad y atencion el siguiente documento original, firmado de puño y letra del intendente D. José María Ansorena. Dice así:

"He estrañado mucho que el oficio que diriji

á V. en 20 del corriente, lo conteste al Sr. Teniente General dandome en el, el tratamiento de Alcalde cuando estoy nombrado Intendente de la Provincia, Brigadier, y Comandante de las armas. Quedando V. apercibido para lo sucesivo de tratar con el debido respeto á los Jefes y Superiores, entregará al Portador las Mulass y Caballos que pidiere, en el concepto de que de lo contrario haré proceder inmediatamente al Embargo de esa Hazienda.—Dios guarde á V. muchos años. Valladolid Octubre 21 de 1810.—José María de Ansorena.—Sr. D. Bernardo Guerrero.

"Recibi del depositario D. Manuel Ortiz trese Cavallos y seis mulas—el un Cavallo lo dexo un Soldado y se lo lleva este Señor, y en lugar del dicho se llevo el soldado otro de lasienda y para que coste lo firmé oy 21 de 8bre. de 1810."—Manuel de Orosco."

¡A cuántas reflexiones no da lugar este documento, por todos títulos original y peregrino! ¿Quién pudiera haber previsto en 1810, que la persona que con tanta dureza y energía reclamaba de un infeliz campesino los pomposos títulos que acreditaban su importancia política y militar en la provincia de Michoacan, habia de ser despojado de todos los honores por sus propios hijos en el año de 185? Por el contrario, ¿quién al leer las repetidas afirmaciones con que estos últimos retratan á su padre como arrastrado, no solo involuntariamente, sino por una fuerza insuperable, al cúlmen del poder, llegaria á sospechar que D. José María Ansorena hubiera esigido de las clases mas humildes y abyectas, á mas de respeto y obediencia, una especie de culto irrisorio? ¿A quién se hacian, insisto, estas agrias prevenciones y estrañamientos, acompañados con la amenaza de un prócsimo embargo, ó sea mas bien, una confiscacion de bienes? A un mayordomo de campo, en cuyos oidos jamas habrian resonado los títulos que se le reclamaban. ¿Y quién hacia todo esto? El mismo que ocho dias ántes se creia singularmente condecorado con un encargo municipal de provincia, un hombre cuyo trage revelaba la modestia, la humildad y la sencillez. Así es como el curso de unas cuantas horas bastó para que al alcalde mayor contentasen apenas

los timbres de brigadier, intendente y comandante de las armas. Véase, pues, cómo aun cuando fuese cierto lo que D. Ignacio Ansorena dice, que en el orden moral no se pasa rápidamente del uno al otro extremo, y que á la maldad no se camina sino por grados, á lo menos no puede aplicarse semejante principio á la carrera de honores y de vanidades tan mundanas en épocas de convulsiones intestinas. Acabo de poner en duda la mácsima sentada por el Sr. Lic. Ansorena, porque siempre me ha parecido una de las muchas frases de colegio que se repiten porque una vez se aprendieron; pero que el mundo y la reflexion las contradicen abiertamente, y las tienen relegadas al número de personas que no piensan jamas en rectificar sus conocimientos, y para quienes son inútiles la marcha de progreso, las verdades conquistadas y los desengaños del siglo. Pero lo que mas viene á nuestro propósito, y para lo que he hecho mérito de la comunicacion oficial inserta, es para fijar la atencion de los mismos Sres. Ansorenas en la fecha que aquel lleva, que es la de VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1810! ¿Qué comentarios caben ya, ni sobre las reflexiones de la defensa, ni sobre el genuino sentido del documento?

¿Se dirá que en el intervalo de 21 de Octubre al 18 de Noviembre, quedó privado D. José María de la investidura de gefe militar, la que se le restituyó despues de este último dia? Esto es del resorte esclusivo de los Sres. Ansorenas; á ellos corresponde probarlo, lo que es empresa árdua. Por lo que á mi toca, es suficiente haber demostrado, que el señor su padre reunió los dos mandos desde la fecha citada de 21 de Octubre hasta 27 de Diciembre en que marchó á Guadalupe, ó lo que es lo mismo, que fué comandante militar de la provincia, antes del infame degüello, en el horrible degüello, y despues del infame y horrible degüello de los españoles en la Batea.

Apartemos la vista de este cuadro, para ver si es mas lisongero el que nos presentan los señores Ansorenas en lo relativo al manejo de caudales. En la página 12 dice D. Mariano: "¿Ni qué disposiciones tenia que dar mi padre cuando la tropa, la tesorería y los caudales de-

pendian *exclusivamente* de Hidalgo, y EN NADA DE EL?" Si en nada dependian del intendente, brigadier y comandante general de Michoacan, la *tesorería y los caudales*; y si el ramo de hacienda se lo habia reservado *exclusivamente* el Sr. Hidalgo, es claro que todas las órdenes y disposiciones administrativas y económicas deberian reconcer por origen el de su gefe *exclusivo*. ¡Cuánta luz no derramarían sobre esta materia los papeles de aquella época, si todos, ó casi todos, no hubiesen perecido! No solo los contrarios tienen que lamentar esta *sensible* penuria, porque yo á mi vez, á no ser esta circunstancia, podria traer al combate pruebas auténticas é irrefragables. ¡Pero qué, no se habrán salvado de tan terrible cataclismo algunas constancias originales, que como la relativa al hecho del mando de las armas, no nos dejasen duda sobre la intervencion inmediata del señor intendente y acaso

de su hijo D. Mariano en los caudales públicos? No sé si las que poseo y voy á trascribir, llenarán aquel objeto; pero si así no fuere, siempre entiendo que al presentarlas, habré hecho muchas en obsequio de la verdad histórica, que los que no han podido apoyar su defensa sino en el simple dicho de una sola persona. Preciso era que yo procurase buscar con empeño á mi MISERABLE TESTIMONIO un adminículo tan fuerte, como lo es cuanto se presenta bajo la firma del mismo Sr. D. José María Ansorena. Al insertar los documentos de que hablo, no seguiré tanto el orden de sus fechas, como el que me parecen deben guardar por razon de su importancia.

Es el primero el siguiente estado firmado por el factor de tabacos D. Eusebio Perez de Cosío, y contador D. Joaquin del Villar, su fecha en Valladolid, á 11 de Enero de 1811.

	Barajas vendidas.	Su valor en pesos.	Honorario al 3 p 100.	Líquido valor.
Valladolid de seis meses	5,361 0 0	2,680 4 0	" " "	2,680 4 0
Pátzcuaro	845 0 0	422 4 0	12 5 4	409 6 8
Maravatío	240 0 0	120 0 0	3 4 9	116 3 3
Zitácuaro	290 0 0	145 0 0	4 2 9	140 5 3
Axuchitlán	280 0 0	140 0 0	4 1 7	135 6 5
Huetamo	160 0 0	80 0 0	2 3 2	77 4 10
Apacingan	353 0 0	176 4 0	5 2 4	171 1 8
Ario	335 0 0	167 4 0	5 0 2	162 3 10
	7,864 0 0	3,932 0 0	37 4	3,894 3 11
<i>It. por el duplicado valor de 251 barajas vendidas á peso de orden de Ansorena por lo mucho que jugaban los insurgentes.</i>				125 4 0
				4,019 0 11
8 p 100 sobre las ventas de Valladolid		214 3 6		264 4 0
4 p 100 sobre las de administraciones		50 0 6		
				3,755 3 11
Auméntase lo que se quedó debiendo del anterior estado				485 6 11
				Resulta total. 4,241 2 10
Existen en caja para remitirse á México				1,055 7 6
Esto fué pasado á Clavería en mayor cantidad, y robado				3,185 3 4

NOTA. Nose espresa en este estado las demas administraciones por no haber presentado los su-
yos del tercero y último semestre.—Valladolid y Enero 11 de 1811.—Eusebio Pérez de Cosío.—José Joaquin del Villar.

La partida que va puesta de letra bastardilla, convence, sin dejar lugar á escrúpulo, de que el Sr. Ansorena, y solo él, disponia á su arbitrio, al menos en el ramo del tabaco, puesto que por su orden se duplicó el valor de los naipes. Mas como no se concibe que su mando fuese absoluto y supremo en esta oficina, miéntras que en las otras, colocadas en la misma línea, careciese de toda influencia, nos será lícito inferir que todos los caudales estaban bajo su inspeccion, y se recaudaban y se invertian con total arreglo á sus prevenciones.

Era natural que el que de este modo funcionaba de gefe superior de hacienda, quien como brigadier y comandante de las armas debia subvenir á los gastos de la tropa y á la manutencion de los presos de estado, y quien como intendente no podia desentenderse de las demas necesidades que rodeaban al gobierno político, hiciese sentir su poder, su plena y omnimoda autoridad, desde los ricos almacenes del tabaco, hasta las bodegas, graneros y estancias de los particulares. Los tres documentos que en seguida se copian, me relevan de toda otra prueba sobre el particular. Dicen así:

"Mi estimado Sr. D. Marianito: en un mes y días he recibido trece Reces, y me dicen los Vaqueros que necesitan firma de V. para traer mas. Soi de V. su atento capellan q. s. M. B. y es—Bachiller Manuel Muñoz.—El administrador de la hacienda del Calbario continuará remitiendo ganado para la Cárcel. Dbre. 23 810.—Ansorena.

"Valladolid Noviembre 14 de 1810.—El administrador del Calbario dispondrá se entreguen quince Bacas gordas para la comida de los presos, y las remitirá del mismo modo que las otras.—Ansorena.—(Aquí está un sello de la intendencia.)

"Por el presente mando entregue el que administre la Hacienda del Calbario, quanta mulada y Cavallada huviere para el servicio del Exército Americano. Valladolid Octubre 20 de 1810.—José María Ansorena.

"En dicho día entregué á D. José María Caballero 29 caballos mansos. Calvario Octubre 20 de 1810."

El primero tiene, por decirlo así, dos partes: la una, es la esquila dirigida por el Br. D. Manuel Muñoz (álias) el Padre Chocolate, alcaide de la carcel donde estaban los españoles, á un Sr. D. Marianito, que yo no puedo creer sea otro el Sr. D. José Mariano Ansorena y Foncerrada, residente hoy en Morelia; en cuya carta le manifiesta que despues de recibidas trece reses, y no queriendo los vaqueros entregar mas sin su firma, era necesario le remitiese una orden con aquella circunstancia. ¿Será temeridad suponer que el D. Marianito, que pasa ya á la historia, sea el Sr. D. José Mariano, quien estando al alcance de las inmensas ocupaciones de su padre, le sirviese inmediatamente en el ramo de subsistencias, teniendo en consecuencia que entenderse de persona á persona con el Padre Chocolate? La segunda parte es la orden pedida por este, y con la media firma de D. José María Ansorena.

El documento número 3 es una orden de carácter tan particular, que es difícil interpretarla en términos inofensivos para el que la suscribe. Se previene en ella hacer la entrega de cuanta mulada y caballada hubiere en la hacienda del Calvario, para el servicio del ejército americano. Una estraccion, que rigurosamente equivale al decreto de ruina de un propietario; una estraccion, á la que no precede valúo, promesa de reintegro, ni otra base alguna, ¿qué nombre tiene en cualquiera idioma? Cuando un salteador, quebrantando puertas y cerrojos se introduce en el hogar doméstico, ¿qué es lo que dice á sus víctimas amenazándolas con el puñal? Sus frases favoritas son idénticamente las mismas de que usó en esa ocasion el intendente Ansorena, cuya probidad, honradez, justificacion, humanidad y gran moralidad, asegura el Sr. D. Ignacio que fueron notorias en Valladolid á cuantos le trataron: son idénticamente las mismas, repito, "dame en el acto todo cuanto posees." Menos vigor tienen las doctrinas del socialista Blanc, del comunista Prudhome, y han difundido la alarma en todo el mundo civilizado, porque introducen una perturbacion profunda en las relaciones mas sagradas; desatan, mas todavia, rompen vínculos muy estrechos. Aquí salta naturalmente un dilema

de fuerza invencible y apremiante: ó el intendente agració solo á la hacienda del Calvario con la órden de que hablamos, ó libró otras iguales contra las demas fincas de Michoacan. ¿Qué eligen los Sres. Ansorenas? ¿El primer miembro? Entónces, eso que en obvio de palabras fuertes llamaré energía, esa rigor contra un particular exclusivamente, abusando de modo tan monstruoso del poder, prueba ódio, venganza, persecucion, animosidad, pasiones todas tan ruines como infames y detestables. ¿Prefieren el segundo? Es claro que á este saqueo universal es debida la ruina de las fincas y propietarios michoacanos, y que la administracion del Sr. Ansorena viene á fijar el principio de una época de lágrimas y de esterminio, y por lo mismo de doloroso y eterno recuerdo. Juzgue, pues, ahora el público lo á propósito que son los hijos para escribir la biografía de sus padres, y júzguelo por lo que asienta D. Ignacio en dos distintos párrafos de su folleto. "Separado, dice, Hidalgo en Octubre, de la capital de Michoacan, todo se conservó allí en el mejor órden, sin que hasta hoy se haya hablado cosa alguna ni aun por los mas decididos enemigos de la revolucion, contraria al buen nombre y memoria del señor mi padre..... Su gran concepto y su prestigio eran conocidos por americanos y españoles, pudiéndose asegurar sin vanidad, que era tenido por el primer hombre en esa ciudad; y á él se le consideró el único capaz de contener ó de atenuar prácticamente por las autoridades españolas los desórdenes consiguientes á la revolucion."

Para concluir este punto, me resta hacer notar una estraña y singular coincidencia, cuyo valor apreciará el lector imparcial y entendido. Recuérdese que al calce del oficio en que D. José María Ansorena, reclamando los títulos propios de brigadier y comandante de las armas, previno al mayordomo del Calvario entregase las mulas y caballos que pidiera el portador, hay una constancia de los efectos recibidos, firmada por un *D. Manuel de Oroasco*. ¿Quién era este hombre? ¿Quién era aquel portador? ¿Acaso algun empleado de hacienda? ¿Por ventura algun proveedor de la municipalidad? Yo no lo sé, porque no le conocí; pero arrojará cierta luz sobre

mi duda la cláusula siguiente, que se lee en la página 16 del folleto tantas veces citado: «*En la noche del 26 al 27, acompañados por nuestro antiguo dependiente D. Manuel Oroasco.... salimos de esta ciudad, &c.*» Esto dice D. Mariano Ansorena. Lo que de aquí se infiera debe dejarse á la indulgencia ó malicia de cada uno.

Ignoro si se me tachará de severo en demasía; pero mi sentido íntimo me grita, que no he hecho otra cosa, que lo que de cualquiera esige el honor y la delicadeza; se me ha agredido, y para ello se agotó la hiel y la ponzoña de un infundado resentimiento: se me dijo ante el público: «Tú mientes; tú no eres mas que un inventor de consejas; te desafiamos á que pruebes todo, ó parte, de lo que has escrito al historiador de México.» A tan brusco y virulento ataque, ¿habrá un solo hombre, que en vez de dar á luz, hubiera reservado en sus gavetas, los documentos fehacientes que justifican su imparcialidad, ó que en vez de reunir los testimonios de las personas instruidas de los hechos, se redujera á un silencio torpe, á una inaccion indigna? ¿Cuál sería el concepto que yo mereciera á mis conciudadanos, encorvando así la frente á la ignominia y al ultraje? ¿Por qué se han presentado los Sres. Ansorenas como gladiadores en este nuevo circo? Por defender la memoria de su padre. ¿Y tendrán ellos ésta en mas estima que yo mi propio honor? Si á tan importante consideracion se agrega la de que la controversia está colocada en la amplia esfera del interes público, puesto que todo el trabajo conduce á esclarecer una verdad histórica, entiendo que no puedo merecer una calificación desventajosa para los que en este punto juzguen con desprecupacion y con cordura.

Ha tocado á su término la cuestion histórica, en la cual, y esto no debe olvidarse un solo instante, me habria bastado justificar, que mi dicho se apoyaba en algunos datos no despreciables, y en aquellas probabilidades que rechazan la nota de ligereza, de falsedad ó de animadversion. No he querido encerrarme en tan estrechos límites cuando podia recorrer fácilmente un camino ancho, despejado, y en el que me sirven de guia la tradicion y las convicciones populares. Por este motivo, como se habrá notado ya, me esforcé en

el principio de este escrito á despojar las pruebas, si así pueden llamarse las de los Sres. Ansorenas, de su pomposo follage, para que pudiesen percibirse en toda su lastimosa desnudez. Esto nos condujo al testimonio único del Sr. D. José María Gomez Arias, prescindiendo como debiamos hacerlo, del muy satisfactorio, pero muy parcial de D. Mariano Ansorena. De aquí era sencillo indicar multitud de observaciones que demostraran lo contradictorio de los dichos y asertos, tanto de ambos hermanos entre sí, como del repetido único testigo, con el de ellos mismos. Vinieron luego en auxilio de la verdad, las declaraciones de siete individuos coetáneos, intachables, que á las garantías propias de su edad, agregaron la del vínculo del juramento. Hice mérito en seguida de tres cartas de personas igualmente fidedignas, y que están contestes con las anteriores. Como si esto no fuera suficiente, añadí una certificación del M. R. P. prior de Querétaro, cuyo carácter y respetabilidad no necesita encarecer, concluyendo esta larga serie de testimonios, con la deposicion judicial de D. Miguel Valdespino, que aunque antes habia sido examinado, no lo fué sobre los interesantes puntos á que despues se refiere. Por último, cinco documentos genuinos y autógrafos, acabaron de colocar la cuestion en una altura en que puede ser conocida de todos, y esactamente juzgada, sin velos que la disimulen ni encubran. Si sus resultados son horribles, está patente su deformidad espantosa: si ellos son brillantes, se presentan en todo su magnífico esplendor. Hé aquí el miserable testimonio del P. Valdovinos, como lo califica D. Ignacio Ansorena; hé aquí la razon que éste último tuvo para afirmar de un modo dogmático: «*Todo es falso, y jamas lo podrá probar el P. Valdovinos, cuya veracidad no parece estar muy reconocida.*» Tiempo es ya de pasar á los ataques personales, á las injurias, sarcasmos y dieterios que los Sres. Ansorenas con mano tan liberal me prodigan.

Sobre mi falta de veracidad, al menos en la materia acerca de la que fuí consultado por el Sr. Alamán, me juzgo amplia y satisfactoriamente reelevado de cualquiera otra prueba fuera de las presentadas. Ellas, se habrá visto, que son

mas que suficientes para desterrar aun leves escrúpulos de la conciencia del mas rígido moralista. Si los testigos mienten; si mintió el reverendo padre maestro Fr. José Joaquin María Caballero; si mienten los documentos oficiales; si mienten los autógrafos del antiguo intendente de Valladolid; si no hubo tal degüello de indefensas víctimas en las barrancas de la Batea; si nos engañan sus huérfanos y sus viudas: en una palabra, si todo esto es una *fábula* y una *conseja*, todavia así me persuado que se salva mi concepto de veracidad, porque quien refiere lo que de tales testimonios recibe, merecerá la nota de crédulo y de ligero, con la misma justicia con que pudiera atribuírsele á los historiadores de todas las edades, á todos los críticos y á todos los filósofos. No soy yo quien debe hacer alarde de mi veracidad; pero sí soy libre para enaltecer la de los Sres. Ansorenas, que con fuerza casi sobrenatural, saben oponerse al torrente de la fama pública, y al consentimiento unánime de dos generaciones que se tocan.

Nunca he querido pasar por lo que no soy, y por consiguiente, jamas he aspirado á representar el papel de hombre instruido y erudito. Hubiera bastado para curarme de cualquiera manía, el ridículo con que he visto cubrirse á muchos, que con falsa modestia se muestran satisfechos de su saber, solo porque no han llegado á vislumbrar siquiera, cuál es la suma inmensa de los conocimientos humanos. En lo que siempre he tenido orgullo, es, en el vivo deseo que me anima por los verdaderos progresos de mi pais, en cuyo obsequio he aventurado una que otra idea insignificante, en artículos mas insignificantes todavia, que se han publicado en los periódicos. ¿Pero qué tiene esto de comun con las pretensiones de literato?

Aluden tambien los Sres. Ansorenas á la discusion que tuve con el Sr. conde de la Cortina, y la pintan con un carácter odioso, no olvidándose de darle un término desairado y humillante para mí. Convengo en que no podia triunfar en esta lucha, bajo todos respectos desigual; pero siempre es glorioso combatir con adversarios tan nobles. La controversia tenia por objeto la version esacta de algunos versos de la Eneida. El

Sr. Cortina afirmaba, que el verbo latino *vidit*, debía traducirse literalmente *vió*. Yo creía que al *vidit* corresponde en el pasaje en cuestion el verbo castellano *convencerse*. *El capere urbem* de los antiguos, era otro punto de diferencia, y así otros varios que sería fastidioso enumerar. Mas yo pregunto con viva curiosidad, ¿tienen las admirables bellezas de la Eneida algun punto de contacto con las ásperas barrancas de la Batea y el cerro prosaico del Molcajete? Por mas que se ecsagere, ¿podrán compararse las hijas de Hé-cuba, abrazando las estátuas de los Dioses para libertarse de los griegos, con las miserables viudas de los españoles, y con sus huérfanas desoladas? La tierna y apasionada Elisa, que derrama ardientes lágrimas por el fugitivo Enéas, que sube á una alta pira y esclama con vehemente y congojoso amor:

Sed moriamur.....sic sio juvat ire sub umbras,

¿guarda analogía con D. José María Ansorena, que murió devorado de sed? ¿A qué, pues, citar la discusion con el Sr. Cortina? Si el objeto era convencerme de que carecí de instruccion y de talento para sostenerla, puedo darles á los Sres. Ansorenas un testimonio mas irrefragable, y que en el caso merece mas fé que el suyo, y este es el mio.

No obstante, en aquellas circunstancias formó diversa opinion el Sr. conde de la Cortina en el periódico literario que entonces redactaba, y hoy ha querido por su bondad, favorecerme con la carta que al fin lleva el número 7.

El Sr. D. Mariano hace mérito de otra controversia literaria de que yo no guardo memoria, y es de advertir que esta facultad no ha llegado todavía á serme infiel en mis propios negocios.

Gran malicia se trasluce en el párrafo en que este mismo Sr. al hablar de mi exclaustracion, manifiesta que la verifiqué cuando era administrador de la hacienda de S. Nicolás. Por toda respuesta me limitaré á estas dos sencillas indicaciones. Primera, no es cierto que yo administrase la hacienda de S. Nicolas en la época de mi separacion de la provincia, como lo justifica la certificacion del R. P. prior Caballero, á que ya

antes me he referido. Segunda, el que quiera cerciorarse de mi manejo, no solo en esos intereses, sino en todos los negocios que estuvieron á mi cargo, encontrará en el oficio público, que despues citaré, testimonios muy respetables de los padres de la provincia, los cuales me abstengo de publicar, porque me repugna tomar parte en mis panegíricos.

Otros dos cargos se me dirijen por D. Ignacio Ansorena, á saber: que soy un religioso secularizado, y que perteneciendo antes por mi hábito al obispado de Michoacan, no soy ahora individuo de su clero. La contestacion es muy obvia y perentoria. Me secularicé, usando de mi derecho y del permiso de la autoridad competente. Si la Iglesia al agraciarme de esta manera, y al agraciarme del mismo modo á otra multitud de individuos del clero regular, ha querido en su profunda sabiduría que quede impresa una mancha indeleble, confieso no ha llegado esto á mi conocimiento, ni mucho menos que los Sres. Ansorenas estén facultados para hacer esta especie de declaraciones. ¿Dónde está su privilegio? Debe ser seguramente igual al que les otorga una infalibilidad omnímota.

No es esacto que por razon del hábito perteneciese al obispado de Michoacán al tiempo de mi esclaustracion. Yo era entonces prior del convento de Querétaro, y Querétaro pertenece, como todos saben, al arzobispado. Desde allí dirigí mi solicitud á Roma; allí la recibí con favorable despacho; allí me esclaustré, me incorporé al clero de allí mismo. ¿Qué hay en esto de escandaloso ni capaz de llamar la atencion? ¿No prueban estas miserables pequeñeces, estas frivolidades, poco menos que necias, que nada grave, verdadero y bastante para ruborizarme, ha podido echarme en cara la animosidad y la suspicacia de tan nuevos y gratuitos enemigos? Convengo, pues, en que nunca he tenido el honor de pertenecer al clero secular de Michoacan; tampoco lo he solicitado, y si algo en contra de esta verdad supieren los Sres. Ansorenas, pueden publicarlo para confundirme. Por lo demas, si lo que desean es saber los motivos, por los cuales, teniendo mi familia en Morelia he escogido mi domicilio en México, me parece que quieren saber demasiado, y

que el órgano de su curiosidad, que ha sido el público, no puede ser menos á propósito para las bagatelas de la vida privada. ¿Ni el clima, ni la diferencia de recursos, ni la distinta fisonomía de las sociedades, lograrían resolver este problema tan importante, como fecundo en resultados inmensos, para depurar la conducta del intendente de Valladolid?

Al terminar esta odiosa polémica, no omitiré una reflexion, que el público sin duda ha hecho, y que es sencilla, verdadera y luminosa. Perdieron los Sres. Ansorenas una ocasion feliz, si no para vindicar la memoria de su padre, á lo menos para que la vista se apartara sin horror del cuadro que traza el historiador de México. La piedad filial, ese sentimiento que la naturaleza ha puesto en todos nuestros corazones, tiene un idioma tierno, enérgico, espresivo, lleno de suavidad y de dulzura, con el que se atrae y domina la voluntad. ¿Lo usaron los Sres. Ansorenas? No dijeron al público: *mira nuestras lágrimas, contempla nuestro dolor; no es criminal el que nos dió el sér. Hé aquí nustras razones; á ninguno herimos, á ninguno ultrajamos, porque nuestro padre, humilde y virtuoso, gemiria en la tumba por una vil y miserable defensa. En aquel vasto volcan, en aquel incendio, ¿quién salió ileso? Cometeria errores, porque era hombre; no crímenes, porque no era un hombre malvado. Recuérdense las circunstancias de la primera época. Leyes, opiniones, sentimientos, la situacion misma, todo era oscuro en derredor de la cuna de la patria. Si no quedaba convencido el entendimiento, sí cautivado el corazon. El público diria: ¡dignos defensores de una causa mas hermosa! No fué así. Se lanzaron en un camino difícil y escabroso: cada paso fué un tropiezo. Prefirieron, olvidando las lecciones de una avanzada ancianidad, dar el escándalo á la generacion jóven que nos rodea, de una muestra de las pasiones terribles de aquella misma época. Prefirieron las injurias y las calumnias; desoyeron la voz del mismo padre; se revolcaron muchas veces en el fango asqueroso de la vida privada, inventando ridículas fábulas, interpretando siniestramente las acciones mas inocentes, llevando el odio profundo y el rencor fermentado hasta envenenar la*

residencia en un punto mas bien que en otro; cuestiones que decide la voluntad ó el placer. ¿Qué podía resultar de tan multiplicados errores, de una conducta tan opuesta á la moral, á las nociones mas comunes de urbanidad, de decencia y de decoro? Se ha visto ya. Yo habria sellado mis lábios, y jamas me presentaria á conseguir un triunfo fácil, una victoria á poca costa. Hubiera dicho como antes el público: *¡elocuentes defensores de una causa mas digna! ¡Nobles hijos en quienes debe respetarse el santo entusiasmo del amor filial!* He marcado la conducta que les prescribia su propio interes, bien comprendido y meditado. ¿Será fácil encontrar la razon que explique satisfactoriamente un extravío de consecuencias tan funestas? Sin duda la sabe ya el lector entendido que conozca algo el corazon humano. Creo está bien espresada en los siguientes versos de Racine.

Il n'est rien de si pur que l'orgueil ne profane,
Rien de si réyééré que l'orgueil ne condamne.

.....
Mais si la vérité, démasquant l'artifice,
De ses projets obscurs ébranle l'édifice,
Quels attentats affreux! quels desseins! quelle horreur!
L'ORGUEIL HUMILIÉ DEVIENT BIENTÔT FUREUR!

Esto furor irrita, ecsalta, trasporta, ciega, y entonces el hombre fuera de combate, queda á merced de su adversario, víctima de una merecida y vergonzosa derrota.

México, Junio 6 de 850.—Mucio Valdovinos.

NOTA.—Las personas que descaren ver los documentos que se citan en este cuaderno, pueden pasar al oficio público del escribano D. Ramon de la Cueva, en cuyo poder quedan con este objeto.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

NUMERO 1.

Señor juez de letras del partido.—Cárlos Valdovinos, de esta vecindad, en nombre de su hermano el presbítero D. Mucio Valdovinos, pres-